



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1235-2017-UNAP
Iquitos, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0926-2017-DGA-UNAP, presentado por el director general de Administración, sobre aprobación del expediente técnico de obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita aprobación del expediente técnico de la obra: "Rehabilitación de las instalaciones anexas a la Facultad de Odontología para el uso de las oficinas administrativas de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", cuyo costo total asciende a la suma de S/246,409.92 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve y 92/100 soles);

Que, mediante Informe n.º 058-2017-UNAP-OGI/CDB, don César del Águila Bazán, ingeniero de planta de la Oficina General de Infraestructura da la conformidad y solicita aprobación del expediente técnico de la obra "Rehabilitación de las instalaciones anexas a la Facultad de Odontología para el uso de las oficinas administrativas de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", integrado por los siguientes componentes:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| a) Índice | f) Listado de insumos |
| b) Memoria descriptiva | g) Análisis de gastos generales |
| c) Presupuesto referencial | h) Planilla de métodos |
| d) Presupuesto desagregado | i) Panel fotográfico |
| e) Análisis de costos unitarios | j) Planos |

Que, asimismo dicho expediente técnico contiene el presupuesto referencial de la obra que consta de los rubros siguientes:

Detalle de la inversión	Monto S/
Costo directo	174 018.31
Gastos generales	17 401.83
Utilidad	17 401.83
Sub total	208 821.97
IGV	<u>37 587.95</u>
Total	246 409.92

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1138-2017-UNAP, del 01 de setiembre de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/3 232 377.00 (Tres millones doscientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete y 00/100 soles), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiendo al Proyecto de Inversión Pública con código 2379748 "Rehabilitación de las Instalaciones Anexas a la Facultad de Odontología para el Uso de las Oficinas Administrativas de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", una asignación de crédito presupuestario hasta por la suma de S/256 410.00 (Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y 00/100 soles);

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden es conveniente aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la respectiva obra de infraestructura física;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1235-2017-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: "Rehabilitación de las instalaciones anexas a la Facultad de Odontología para el uso de las oficinas administrativas de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", cuyo costo asciende a la suma de S/246,439.92 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve y 92/100 soles), precios vigentes al mes de agosto 2017, plazo de ejecución propuesta sesenta (60) días calendario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Oficina General de Infraestructura, es la Unidad Orgánica responsable de efectuar el seguimiento del avance físico y financiero de la obra, así como el proceso de evaluación cierre y liquidación de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Infraestructura, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática cadena de gasto y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL